



Pachuca de Soto, Hgo; a 23 de febrero de 2024.  
Oficio No. **DGN-DN-00371-2024.**

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracciones VIII, XLVII y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 7 fracción VI, 15, 16 fracciones XI y XXVIII, 35 fracción II, 36 fracciones I, XI, XIII, XXVI y 37 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y en atención a su oficio **DAF/RM/003/2024** de fecha 20 de febrero del año en curso; a través del cual solicita a esta Dirección General, la revisión de los proyectos de las bases para las Licitaciones Públicas Nacionales de carácter Estatal, registrada con los números:

No. de Procedimiento	Descripción de la Contratación
UTT-LPE-2024-001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
UTT-LPE-2024-002	Suministro de combustible para vehículos terrestres
UTT-LPE-2024-003	Servicio de Internet
UTT-LPE-2024-004	Seguros

Sobre la particular y previo a la presentación de las bases para su revisión y autorización, la convocante verificó que se contaba con el oficio de autorización de presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme al cual se elaboraron los programas de ejecución y pagos correspondientes sin importar que el recurso sea Federal o Estatal.

Derivado de lo anterior y en relación al tipo de contratación de Licitación Pública, me permito informarle que deberá apegarse a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 33 fracción I, 34, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como los correlativos de su Reglamento en sus artículos 41, 44 y 45 y demás aplicables en la materia.



Procedente a lo anterior, hago de su conocimiento que la documentación ingresada a esta Dirección General para la revisión y autorización de las bases anteriormente referidas, fue registrada en el entendido que los procedimientos en comento serán única y exclusivamente responsabilidad de la convocante, así como lo relativo a las especificaciones técnicas de los bienes.

Finalmente, y en caso de cualquier incumplimiento al contrato derivado del procedimiento de contratación que sean imputables al proveedor, la convocante bajo su responsabilidad deberá hacerlo del conocimiento a esta Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

**L. A. Gabriela Sánchez Mendoza**  
**Directora General de Normatividad**  
**Secretaría de Contraloría**



Esta firma corresponde al oficio DGN-DN-0371-2024 de fecha 23 de febrero de 2024.

Autorizó: David Vera Barrera  
Elaboró: Perla Yuridia Melo Sandoval  
SC-0057254



Carr. Mex-Pachuca, Km84.5  
Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083.  
Tels. 771 717 6000 ext. 8495



Mar Santuario &lt;recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx&gt;

## AUTORIZACIÓN CONTRALORÍA - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO (UTT)

**PERLA YURIDIA MELO SANDOVAL** <perla.melo@hidalgo.gob.mx>  
Para: Recursos Materiales <recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx>  
Cc: Juridico Periodico Oficial <juridico.poficial@hidalgo.gob.mx>

23 de febrero de 2024, 13:28

Por medio del presente y en atención a su oficio **DAF/RM/003/2024**, mediante el cual solicitan a esta Dirección General la revisión de las bases para poder llevar a cabo los procedimientos de contratación de las Licitaciones Públicas Nacionales, registrados bajo los números **UTT-LPE-2024-001, UTT-LPE-2024-002, UTT-LPE-2024-003 y UTT-LPE-2024-004**.

Sobre el particular, me permito informarle que las referidas con anterioridad, **"No presentan observaciones"**, motivo por el cual le informo que a partir de la recepción de este correo electrónico, **deberá imprimirlo e ingresar junto con su oficio de invitación a los eventos de estos procedimientos a más tardar al día siguiente de la autorización de estas bases**, en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Contraloría, ubicadas en **Camino Real de la Plata # 301**, fraccionamiento zona plateada, en Pachuca de Soto, Hidalgo en Oficialía de partes planta baja.

Una vez que se haya realizado su oficio de contestación a su revisión de bases, se le notificará por este medio y podrá acudir por él en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

POR OTRA PARTE, SE AUTORIZA A TRAVÉS DE ESTE CORREO QUE PUEDA PRESENTAR SU CONVOCATORIA EN EL **PERIÓDICO OFICIAL** DEL ESTADO PARA QUE SEA PUBLICADA, PARA QUE SEA PUBLICADA EL DÍA LUNES 04 DE MARZO DE 2024.

NOTA:En caso de que nuestro asesor normativo se encuentre imposibilitado para asistir a sus eventos, favor de enviar por este medio el Acta de Fallo y/o el documento que sustente la culminación de los multicitados procedimientos de contratación

--



**L.A. Perla Yuridia Melo Sandoval**  
Asesor Normativo  
Enlace del Sistema COMPRANET Y BESA

Carr. Mex-Pachuca, km. 84.5  
Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero,  
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42083  
cel. 7711440337  
e-mail: perla.melo@hidalgo.gob.mx

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD